



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

Informe Auditoria Bilingüismo
2022

Oficina Asesora de Control Interno



TABLA DE CONTENIDO

Introducción

I. Objetivos

1.1. Objetivo General

1.2. Objetivos Específicos

II. Alcance

III. Marco Legal

IV. Criterio de la Auditoria

4.1. Aspectos presentados en auditoria con Bilingüismo

V. Incorrecciones.

VI. Recomendaciones

INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno de la Institucion Universitaria Mayor de Cartagena, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y del Plan de Auditoría para la vigencia 2022, presenta Informe Final de auditoría de Gestión, realizada al Centro de Idiomas evaluando el cumplimiento de las normas directrices y procedimientos y demás referentes aplicables a las actividades ejecutadas por el Proceso de la Institución, mediante el ejercicio profesional de la auditoria interna como actividad independiente y objetiva a través del roll de aseguramiento, identificando riesgos inherentes y evaluando los controles existentes para su mitigación.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para las actividades relacionadas con el desempeño del Proceso a través del análisis de su objetivo, cumplimiento normativo y demás documentos anexos, contribuyendo al mejoramiento continuo.

Este ejercicio se realizó con base en las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del de la misma entrevista, verificación y analisis de la información entregada y generación del informe.

Para la auditoría realizada, fue de vital importancia la participación del personal vinculado con el procedimiento, así como la información soporte y complementaria generada por la Dependencia.

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de las normas, directrices y procedimientos, y demás referentes aplicables a las actividades desarrolladas por el centro de bilingüismo, con el fin de generar recomendaciones de valor que contribuyan a la mitigación de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades propias de la Dependencia.

1.2. Objetivos Específicos:

- ❖ Verificar el número de convenios pactados y las actividades que se desarrollan en cada uno.
- ❖ Verificar el estado de cada convenio y la vigencia.
- ❖ Verificar el tipo de contratación que se realiza a docentes que hacen parte del centro de bilingüismo
- ❖ Verificar el número de horas establecidas a los docentes que hacen parte del centro de idiomas.
- ❖ Verificar los requisitos desde el centro de idiomas para la presentación de las pruebas de suficiencia.
- ❖ Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral del Proceso
- ❖ Verificar el cumplimiento de las respuestas a las solicitudes de información de manera oportuna.
- ❖ Evaluar los Riesgos y sus controles.

II. ALCANCE

El alcance de esta auditoría se aplica al centro de Bilingüismo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, la auditoría inicia con la evaluación de las actividades y registros, culminando con la entrega del informe de auditoría y recibo de las acciones establecidas por el Proceso en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría en caso que lo hubiera.

III. MARCO LEGAL

- **Ley 30 de 1992** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Decreto 1330 del 2019, por el cual se** "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamento del Sector Educación.
- **Ley 1188 del 2008** por medio del cual se regula e registró calificado.
- **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1712 de 2014** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- **Directiva Presidencial 09 de 2018** Directrices de Austeridad
- **Directiva Presidencial 04 de 2012** Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política cero papeles en la Administración Pública
- **Ley 594 de 2000**, Ley General de Archivos

- **Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.**
- **Ley 1072 del 2015**, Decreto único del ministerio de trabajo.
- **Acuerdo 03 del 1995 del Cesu**
- **Decreto 1295 del 20 abril del 2010**
- **Resolución 21795 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional**
- **Ley 789 del 2002**

IV. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de la Auditoría se aplicaron las siguientes herramientas para la revisión de los soportes documentales y digitales que reposan en la oficina, confrontados con el cumplimiento de la norma, verificando la ejecución de los procedimientos definidos y cumplimiento de los programas y planes institucionales.

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Inspección
- Análisis de documentos

Estas herramientas nos permitieron obtener información cuantitativa y cualitativa a cerca de las actividades llevadas a cabo desde el centro de bilingüismo.

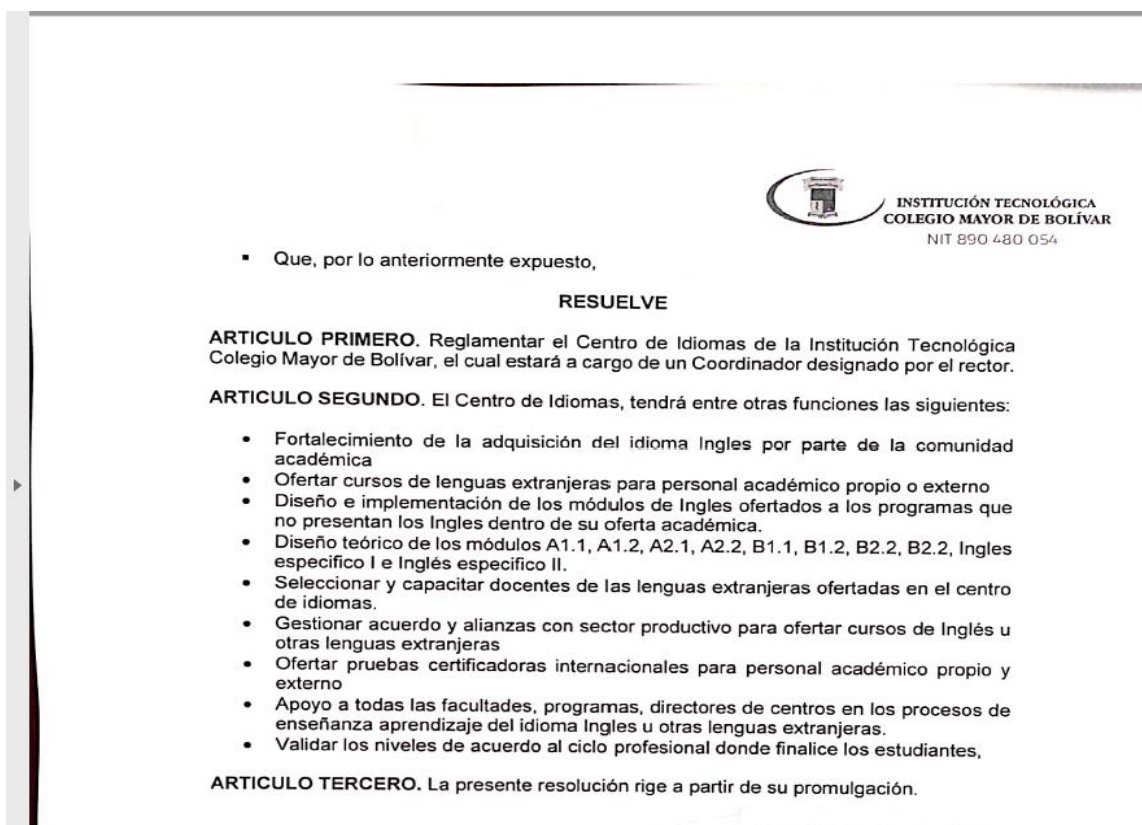
V. ASPECTOS PRESENTADOS EN AUDITORIA DEL CENTRO DE BILINGÜISMO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

La apertura de la auditoria se realizada de acuerdo a la programación del Plan de Auditorías de la oficina CI, para la vigencia 2022, se verifico el cumplimiento de las actividades señaladas en el procedimiento, con base al análisis de diferentes documentos soportados en el proceso.

✓ Reglamentación

El centro de idiomas de a institucion universitaria Mayor de Cartagena fue creado bajo la resolución N°413 del 11 de agosto del 2020, en el cual se legaliza el requisito para obtener el título en cualquiera de los ciclos profesionales ofertados en cada programa con los lineamientos del MCE (Marco Común Europeo) y el programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación, es necesario la aprobación de una segunda lengua a saber: Nivel Técnico A2; Nivel Tecnológico: B1 y Nivel Profesional B2.

A continuacion se presenta lo expuesto en el Reglamento del Centro de Idiomas.



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
NIT 890 480 054

▪ Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reglamentar el Centro de Idiomas de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, el cual estará a cargo de un Coordinador designado por el rector.

ARTICULO SEGUNDO. El Centro de Idiomas, tendrá entre otras funciones las siguientes:

- Fortalecimiento de la adquisición del idioma Ingles por parte de la comunidad académica
- Ofertar cursos de lenguas extranjeras para personal académico propio o externo
- Diseño e implementación de los módulos de Ingles ofertados a los programas que no presentan los Ingles dentro de su oferta académica.
- Diseño teórico de los módulos A1.1, A1.2, A2.1, A2.2, B1.1, B1.2, B2.2, B2.2, Ingles específico I e Inglés específico II.
- Seleccionar y capacitar docentes de las lenguas extranjeras ofertadas en el centro de idiomas.
- Gestionar acuerdo y alianzas con sector productivo para ofertar cursos de Inglés u otras lenguas extranjeras
- Ofertar pruebas certificadoras internacionales para personal académico propio y externo
- Apoyo a todas las facultades, programas, directores de centros en los procesos de enseñanza aprendizaje del idioma Ingles u otras lenguas extranjeras.
- Validar los niveles de acuerdo al ciclo profesional donde finalice los estudiantes,

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su promulgación.

✓ Equipo de trabajo

- Coordinador de Bilingüismo: Ferman Madero
- Apoyo a Bilingüismo: Carlos Pimentel

✓ Convenios

BOSTON ENGLISH GROUP SAS.

Se firmó el Convenio Interinstitucional con Boston English con el objetivo de adelantar acciones de colaboración mutua, para que los estudiantes del Centro de prácticas, puedan realizarlas en estas instituciones convenidas.

❖ Actividades realizadas

- ✓ Para el segundo periodo del 2021 se capacitaron un grupo de 05 docentes en el idioma inglés.

A continuación la relacion de los docentes que participaron en la capacitación con Boston English para fortalecer su formación.

NOMBRE	FACULTAD
ABEL GEOVANNI GUZMAN	ADMINISTRACION
LILIANA VELLOJIN	CIENCIAS SOCIALES
LEYDI HADECHIN	CIENCIAS SOCIALES
ARMANDO BATISTA	ADMINISTRACION Y TURSMO
FRANCISCO ARIAS	ADMINISTRACION Y TURISMO

✓ Icetex.

Dentro de los Programas de Intercambio Educativo y Cultural, a través de los cuales icetex apoya las diferentes actividades e iniciativas que adelantan los centros docentes colombianos, el ICETEX desarrolla el Programa de Movilidad Académica con la República Popular China, a través del cual el

Gobierno colombiano, por medio del ICETEX y las Instituciones Educativas Colombianas, brinda la oportunidad a un grupo de ciudadanos chinos de realizar una actividad académica en nuestro país, enseñando mandarín y cultura china y perfeccionando su nivel de español durante un año académico, la Institucion participo en la convocatoria con el fin de aperturar en el mercado internacional, brindar a la comunidad académica la oportunidad de conocer diferentes aspectos de cultura, en esta ocasión China y el idioma mandarín, para estudiantes, administrativos y docentes, como retroalimentación la practicante china fortalece idioma español; dentro de las obligaciones Institucionales en este convenio se estableció:

- ✓ Otorgar un subsidio de manutención mensual, correspondiente a (3) tres salarios mínimos legales vigentes NETOS, suficientes para cubrir los costos básicos de alojamiento, alimentación y transporte local. En 2023 será incrementado según la variación del salario mínimo. El pago debe realizarse oportunamente al final de cada mes calendario durante el período del Acuerdo y hasta el final de este.
- ✓ El valor que recibirá el estudiante no será menor al indicado y no estará sometido a descuento alguno. En caso de estar obligados a realizar algún descuento, éste lo asumirá el centro docente suscribiendo un acuerdo por mayor valor.
- ✓ Cada trimestre y al término de la vinculación del estudiante, presentar un informe que permita evaluar el desarrollo del programa.
- ✓ Ofrecer al estudiante un curso de español para extranjeros o permitirle tomar algunas materias de sus programas académicos –si éste lo desea.
- ✓ Asignar un tutor, que en la universidad sea responsable del área de idiomas. El tutor le brindará al estudiante el apoyo permanente requerido, velará por su bienestar y estará atento al pago mensual oportuno y completo que debe realizar el centro docente.
- ✓ Informar detalladamente al estudiante, a través de reunión con el tutor y demás personas que en la universidad estarán vinculadas con su proceso,

sobre las actividades académicas y culturales que desarrollará, así como los períodos de vacaciones y demás detalles que consideren importantes.

✓ **Pruebas de suficiencia.**

La prueba de suficiencia se aplica aquellos estudiantes que están cursando las diferentes carreras en el área de administración y turismo donde el nivel de inglés exigido para los estudiantes como requisito para graduarse.

Las pruebas de suficiencia son realizadas a través de la plataforma génesis y Moodle el cual tiene todas competencias para evaluar a los estudiantes. Para la realización de las pruebas de suficiencia se cuenta con audio y video con el fin de evaluar la pronunciación, la evaluación actualmente se hace remota, la prueba es diseñada desde el centro de bilingüismo con el fin de contar con pruebas que cumplan todos los requisitos indispensables para evaluar el nivel de inglés de cada estudiante.

- ✓ **Laboratorio de idiomas:** se tiene proyectado la creación del laboratorio de idiomas, pero a la fecha no se ha concretado, se tiene pendiente una visita del Dadis para verificar las condiciones institucionales.

VI. Hallazgos.

- ✓ No se evidenciaron las actas de la programación establecida entre la estudiante china y la Institucion, así mismo las condiciones y los lineamientos que debe seguir por el tiempo establecido en el acuerdo entre el icetex y la Institucion.

VII. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda incluir dentro de las políticas de bilingüismo el aprendizaje de otro idioma distinto al inglés, ya que esta solo hace mención al aprendizaje del idioma inglés, para constituirse como un centro de idiomas debe ofrecer varios (**LEY 1651 DE 2013**)
- ✓ Se recomienda tener al día todas las evidencias del convenio suscrito con el Icetex y la estudiante practicante de la China.
- ✓ Mantener las actas firmadas del convenio con la estudiante practicante de la China, horario de clase, horario de tutorías.
- ✓ Se recomienda incluir dentro del centro de Bilingüismo otras lenguas como el francés, lenguaje de señas, método Braille.
- ✓ Se recomienda revisar con vicerrectoría la franja de horarios de los docentes del centro de Bilingüismo, teniendo en cuenta que el actual está limitado, con el fin de fortalecer el centro de idiomas.
- ✓ Se recomienda realizar un análisis de los indicadores del proceso con la oficina de Internacionalización
- ✓ Se recomienda realizar el plan de trabajo con la estudiante Practicante de la China y hacer seguimiento a cada uno de las actividades estipuladas en el convenio
- ✓ Se recomienda revisar con la oficina de Internacionalización el plan de acción y los objetivos que apuntan al centro de Bilingüismo con el fin de realizar la medición oportuna

- ✓ Se recomienda revisar que convenios se pueden llevar a cabo con otras instituciones con el fin de darle más visibilidad al centro de Idiomas de la Institución.